



Lucha Campesina

Cooperativa de Ahorro y Crédito



Lucha Campesina

Cooperativa de Ahorro y Crédito

INFORME ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2024 COOPERATIVA LUCHA CAMPESINA



Matriz Cumandá: Abdón Calderón entre 9 de Octubre y Gómez Redón
Telf: 032326161 / 032327189 • www.luchacampesina.fin.ec

CUMANDÁ • BUCAY • NARANJITO • EL TRIUNFO • LA TRONCAL • SIMÓN BOLÍVAR • MILAGRO • VINCES • BABA • NARANJAL

AUDITORÍA INTERNA



Contenido

I. PRESENTACION	1
II. ANTECEDENTES	1
III. EVALUACIÓN DE CONTROLES INTERNOS	2
IV. REVISIÓN DE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	3
V. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL ORGANISMO DE CONTROL, AUDITORIA EXTERNA Y AUDITORIA INTERNA	3
VI. CONTROLES PARA PREVENIR LAVADO DE ACTIVOS.....	4



A LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LUCHA CAMPESINA

I. PRESENTACION

A los señores miembros de la Asamblea General de Representantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Lucha Campesina, se presenta el Informe Anual del Área de Auditoría Interna por el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el numeral 5, artículo 245 Información a los accionistas y socios, Sección 9, Capítulo 3 Disposiciones comunes para el sistema financiero nacional, del Código Orgánico Monetario y Financiero, señala "Las entidades del sistema financiero nacional deberán presentar a sus accionistas y socios, según corresponda, al menos la siguiente información: Informe de los Auditores Interno y Externo calificados por la respectiva Superintendencia".

Que el artículo 230 Responsabilidad del Auditor Interno, Sección 8, Capítulo 3 Disposiciones comunes para el sistema financiero nacional, del Código Orgánico Monetario y Financiero, indica "El Auditor Interno verificará que las actividades y procedimientos de la entidad estén de acuerdo con las disposiciones de este Código, las regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los estatutos y los principios de contabilidad dictados por las Superintendencias y los de general aceptación".

Que el numeral 8, artículo 29 Atribuciones y deberes de la Asamblea General, Parágrafo I, Sección II, Capítulo IV, del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, manifiesta "Conocer y resolver sobre los informes de Auditoría Interna y Externa".

II. ANTECEDENTES

En mi calidad de Auditor Interno nombrado por la Asamblea General de Representantes, en atención a lo que determina el Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, me permito poner a su consideración el Informe de actividades desarrolladas en el ejercicio económico 2024 y que constan en el plan de trabajo anual del Área de Auditoría Interna aprobado por el Consejo de Vigilancia, validado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y conocido por el Consejo de Administración y Gerencia General.

El indicador de morosidad al 31 de diciembre de 2024, que se obtiene de la cartera en riesgo bruta /total de cartera presenta el 2,58%, registrando un leve incremento de 0,10% con relación al 31 de diciembre de 2023 de 2,48%.

La calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones para la cartera de crédito, cuentas por cobrar y otros activos fueron efectuadas bajo los parámetros establecidos en las normas para la constitución de provisiones de activos de riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, determinando al 31 de diciembre de 2024 una provisión constituida de operaciones de crédito y contingentes de USD 2.150.877,12 dólares, que representa el 3,36% sobre el total de cartera de crédito de USD 64.009.212,20 dólares.



La solvencia de la Cooperativa Lucha Campesina, indicador que se obtiene de la relación entre el patrimonio técnico y los activos y contingentes ponderados por riesgo, fue a fines de diciembre 2024 de 14,99%, superior a lo que establece el Organismo de Control para las Cooperativas del segmento 2 del 9%.

Se determina que la Asamblea General de Representantes, Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia cumplen con sus deberes y atribuciones conforme establece el Estatuto Social y Reglamento Interno de la Institución, las cuales se encuentran acorde a lo dispuesto por el Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y resolución No. 363-2017-F, expedida por la Junta de Política y Regulación Financiera.

Para administrar el riesgo de liquidez y riesgo de mercado, la Cooperativa ha venido gestionando las normas vigentes para el Sector Financiero Popular y Solidario y en lo que respecta al riesgo operativo y riesgo de crédito se está fortaleciendo, recomendaciones que fueron puestas en conocimiento de la Administración para su implementación, conforme las disposiciones de la Junta de Política y Regulación Financiera.

III. EVALUACIÓN DE CONTROLES INTERNOS

Para la evaluación de las operaciones y procedimientos realizados en la Institución se aplicó las Normas Internacionales de Auditoría, Código Orgánico Monetario y Financiero, Estatuto, Reglamento Interno y normativa vigente.

De acuerdo a la planificación del año 2024, el Área de Auditoría Interna de la Cooperativa cumplió en un 100% con los objetivos y actividades planteadas, entre las principales se encuentran las siguientes:

La evaluación del proceso de crédito y visitas a socios de acuerdo a las políticas de la Institución, análisis del proceso de adquisición de bienes y servicios, revisión de comprobantes contables, arqueo de pagarés por las operaciones de cartera vigente, evaluación trimestral del plan operativo y presupuesto, revisión trimestral de actas y resoluciones de Asamblea General de Representantes, Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, revisión del organigrama estructural de la Institución, arqueos de caja-bóveda y caja chica en las diferentes Agencias, evaluación del plan estratégico, evaluación trimestral de la norma de riesgo liquidez, revisión de conciliaciones bancarias, arqueo de garantías por la cartera de crédito concedida, evaluación de las recomendaciones emitidas en el proceso de Ethical Hacking, arqueo de certificados de depósitos a plazo fijo, evaluación de las recomendaciones emitidas en el análisis de Código Seguro del core financiero, evaluación trimestral sobre el cumplimiento de la norma para la Administración Integral de Riesgos, evaluación mensual sobre el castigo de operaciones de crédito, revisión del grupo ingresos por servicios, evaluación de la normativa de límites de crédito, revisión de la cuenta reserva legal irrepartible, evaluación de las políticas de tarjetas de débito, revisión del uso de recibos de cobro por parte de los Asesores de Negocios, evaluación de la norma de control de transferencias electrónicas, evaluación de la norma de control para la administración del riesgo ambiental y social, evaluación de las políticas de corresponsales solidarios y evaluación de la norma de control para la gestión del riesgo de conducta de mercado.



Además, se realizó la revisión de la razonabilidad de las cuentas del elemento activo, evaluación trimestral de la gestión tesorería, evaluación programa educación financiera, evaluación norma seguridad física y electrónica, evaluación trimestral de la norma de riesgo de mercado, revisión de la razonabilidad de las cuentas del elemento pasivo, evaluación de la norma de balance social, evaluación trimestral de la norma de riesgo de crédito y revisión de la norma de seguridad física y electrónica.

Los resultados de las actividades desarrolladas son trasladados al Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y Gerencia General, para su conocimiento y resolución según el caso, mediante informes que fueron cargados a la plataforma del Organismo de Control, del cual se emitieron las recomendaciones enfocadas a mejorar el sistema de control interno, generando las estrategias necesarias para superar los hallazgos.

La Cooperativa en el año 2024, contrato los servicios de la empresa de Auditoría Informática en cumplimiento a las disposiciones del Organismo de Control, del cual se desprendieron hallazgos y recomendaciones, cuyos planes de acción fueron ejecutados por parte de las diferentes áreas involucradas.

Por lo expuesto, en base a las revisiones efectuadas en función a los objetivos y alcance en cada uno de los exámenes practicados, se puede señalar que el sistema de control interno implementado por la Cooperativa proporciona seguridad razonable en el logro de los objetivos Institucionales.

IV. REVISIÓN DE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se analizó las cuentas del Balance General y Estado de Resultados de la Cooperativa Lucha Campesina con corte al 31 de diciembre de 2024.

Las evaluaciones realizadas se efectuaron de acuerdo a los principios contables aceptados por el Organismo de Control y normativa interna, de cuyo resultado se establece que los estados financieros se presentan razonablemente, dando cumplimiento al artículo 219 Estados financieros, Sección 7 Del régimen financiero y contable, Capítulo 3 Disposiciones comunes para el sistema financiero nacional, Título II Sistema Financiero Nacional, del Código Orgánico Monetario y Financiero.

V. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL ORGANISMO DE CONTROL, AUDITORIA EXTERNA Y AUDITORIA INTERNA

De conformidad al oficio circular No. SEPS-SGD-IR-2017-31557, de 07 de diciembre de 2017, la Unidad de Auditoría Interna reportó en el año 2024 a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, los hallazgos con sus respectivas recomendaciones identificados en los informes emitidos por el Organismo de Control, Auditoría Interna y Auditoría Externa, cuyas estrategias fueron definidas a través de la Administración y cargados en la plataforma tecnológica del Organismo de Control denominado sistema de seguimiento integral a fin de subsanar los referidos hallazgos detectados.



La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante oficio Nro. SEPS-SGD-INSESF-2024-12425-OF, de 07 de mayo de 2024, dispone el cumplimiento de las 31 estrategias establecidas en el plan de acción de la Cooperativa derivados del proceso de supervisión in situ, en base aquello el Área de Auditoria realizó el monitoreo y seguimiento, mismas que fueron cumplidas por parte de las áreas responsables en el año 2024.

La Cooperativa Lucha Campesina registra 183 estrategias al 31 de diciembre de 2024, determinando que se encuentran cumplidas 166 (91%), proceso 0 (0%), incumplidas 0 (0%) y no iniciadas 17 (9%), conforme se presenta a continuación en el siguiente detalle:

CUMPLIMIENTO DE ESTRATEGIAS INGRESADAS AL SISTEMA DE HALLAZGOS DE LA SEPS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
ESTADO	ESTRATEGIAS	%
CUMPLIDAS	166	91%
PROCESO	0	0%
INCUMPLIDAS	0	0%
NO INICIADAS	17	9%
TOTAL ESTRATEGIAS	183	100%

Cabe mencionar, que las estrategias reportadas como no iniciadas registran fecha de cumplimiento año 2025 por parte del Área de Negocios, Gente y Cultura, Tecnología de la Información y Seguridad de la Información respectivamente.

VI. CONTROLES PARA PREVENIR LAVADO DE ACTIVOS

De conformidad como señala la normativa del Organismo de Control, se realizó la evaluación sobre Prevención de Lavado de Activos, observando que los controles aplicados por la Cooperativa se encuentren de acuerdo a la resolución No. 637-2020-F y su reforma 655-2021-F, en la cual se establece la "Norma para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria".

El monitoreo de las operaciones y transacciones económicas de socios y clientes son reportados a la UAFE por la Unidad de Cumplimiento siendo sus resultados comunicados mensualmente al Comité de Cumplimiento y al Consejo de Administración.

A los señores Representantes y miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia les reitero mi agradecimiento por la confianza y apoyo recibido.

Atentamente

Dr. Jaime Tasigchana
AUDITOR INTERNO